



**ANUNCIO APROBACIÓN DE LISTAS DEFINITAS DE BOLSAS DE TRABAJO DE PROFESORADO ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA “SERVANDO SERRANO” DE VILLARRUBIA DE LOS OJOS.**

Por resolución de Alcaldía nº 2018-0535 de fecha 10/12/2018, se han aprobado definitivamente las Bolsas de Trabajo de referencia y que dice literalmente :

“Visto que durante el plazo de alegaciones a las Listas Provisionales para la constitución de bolsas de trabajo de Profesorado de la Escuela Municipal de Música “Servando Serrano” de Villarrubia de los Ojos, se registraron las siguientes alegaciones:

1. Nº de Registro de Entrada: 5699 de fecha 29/11/2018. Nombre y apellidos: **Pedro Medina García de la Plaza**, solicitando nuevamente valoración de la experiencia profesional.
2. Nº de Registro de Entrada: Junta de Castilla y León: Oficina General de Información y Atención al Ciudadano de Valladolid: 201810800051992, de fecha 01/12/2018, y Nº de Registro en el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos 5758 de fecha 03/12/2018. Nombre y apellidos: **Roberto Bayón Miguelez**, aportando nuevamente documentación justificativa de méritos para su valoración.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración reunida el 7 de diciembre para valorar las alegaciones presentadas en el procedimiento para constituir Bolsas de Trabajo Temporal de:

- 1 Profesor/a de Violín.
- 2 Profesores de Percusión.
- 1 Profesor/a de Saxofón.
- 2 Profesores de Piano.
- 1 Profesor/a de Flauta Travesera.
- 1 Profesor/a de Clarinete.
- 1 Profesor/a de Trompeta.
- 1 Profesor/a de Canto



De conformidad con el artículo 21.1.h) de la ley 7/1995, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** - Se establecen las siguientes deliberaciones y la consiguiente propuesta a las reclamaciones individuales consideradas a continuación:

- **D. Pedro Medina García de la Plaza** solicita que se le valore nuevamente el Punto 2º, correspondiente a la Experiencia Profesional, de la bolsa de trabajo de Profesor/a de Percusión a la que optó. La Comisión vuelve a baremar de nuevo la documentación que reclama el solicitante obteniendo la misma puntuación conseguida en la primera valoración realizada, por lo que la Comisión propone desestimar íntegramente las alegaciones presentadas.
- **D. Roberto Bayón Miguélez** solicita una revisión de los méritos presentados, de acuerdo con los motivos expresados en su escrito. El reclamante entiende que no se ha tenido en cuenta la valoración de su expediente académico y de un Master. Una vez revisada toda la documentación presentada por el reclamante, la Comisión acuerda otorgarle 0,5 puntos correspondiente a la Valoración de Méritos en el su apartado de Expediente Académico. En relación al Master, se comprueba que éste ya se ha tenido en cuenta en la Valoración del Apartado 3º, correspondiente a los Cursos de Formación y Perfeccionamiento, donde el solicitante ha conseguido la máxima puntuación posible, por lo que la Comisión propone desestimar la alegación presentada, relativa a este punto. Por todo lo cual, se propone otorgar una puntuación total de 4,99 en la Bolsa de trabajo de Profesor/a de Piano a la que optó el reclamante.

**SEGUNDO.** – Establecer como única causa de exclusión en el procedimiento la que se indica a continuación:

- **Causa 1: No acreditar requisito de acceso: Titulación requerida.**

**TERCERO.** - Aprobar la siguientes Listas definitivas de Bolsas Trabajo Temporal de: **1 Profesor/a de Guitarra Española, 1 Profesor/a de Violín, 1 Profesor/a de Saxofón, 1 Profesor/a de Flauta Travesera, 1 Profesor/a de Clarinete, 1 Profesor/a de Trompeta, 2 Profesores de Percusión, 2 Profesores de Piano y 1 Profesor/a de Canto** y según lo establecido en el Anexo I adjunto al presente.



**CUARTO.** - Publicar el resultado de este proceso selectivo en la página web y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**QUINTO.** - Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Encarnación Medina Juárez, en Villarrubia de los Ojos a 10 de diciembre de 2018.

LA ALCALDESA  
Encarnación Medina Juárez  
Fdo. Digitalmente al margen



## ANEXO I

### 1.- PROFESOR/A DE GUITARRA ESPAÑOLA.

NOMBRE	Valoración de Méritos (Máx. 2 Puntos)	Experiencia Profesional (Máx. 4 Puntos)	Cursos de Formación (Max. 3 Puntos)	Otros Méritos (Max. 1 Punto)	PUNTUACIÓN TOTAL
1. Beatriz Muñoz Fernández.	1	4	3	0,4	8,40

### 2.- PROFESOR/A DE VIOLÍN.

NOMBRE	Valoración de Méritos (Máx. 2 Puntos)	Experiencia Profesional (Máx. 4 Puntos)	Cursos de Formación (Max. 3 Puntos)	Otros Méritos (Max. 1 Punto)	PUNTUACIÓN TOTAL
1. Imanol García Sánchez.	0,75	1,8	3	1	6,55

### 3.- PROFESOR/A DE PERCUSIÓN.

NOMBRE	Valoración de Méritos (Máx. 2 Puntos)	Experiencia Profesional (Máx. 4 Puntos)	Cursos de Formación (Max. 3 Puntos)	Otros Méritos (Max. 1 Punto)	PUNTUACIÓN TOTAL
1. Pablo Sánchez Ciudad.	1		3	0,4	4,40
2. Pedro Medina García de la Plaza.	0,5	0,36	2,5	1	4,36
3. Jennifer Serrano Bórnez.	0,75			1	1,75



#### 4.- PROFESOR/A DE SAXOFÓN.

NOMBRE	Valoración de Méritos (Máx. 2 Puntos)	Experiencia Profesional (Máx. 4 Puntos)	Cursos de Formación (Max. 3 Puntos)	Otros Méritos (Max. 1 Punto)	PUNTUACIÓN TOTAL
1. Carlos Manuel Alcázar Rodríguez Patiño.	0,75	1,62	3	1	6,37
2. Ángel Santos de Mena.	1,75	0,4		0,4	2,55

#### 5.- PROFESOR/A DE PIANO.

NOMBRE	Valoración de Méritos (Máx. 2 Puntos)	Experiencia Profesional (Máx. 4 Puntos)	Cursos de Formación (Max. 3 Puntos)	Otros Méritos (Max. 1 Punto)	PUNTUACIÓN TOTAL
1. M <sup>a</sup> del Carmen Ortega Martín de Almagro.	2	4	3	0	9,00
2. Carlos Rodríguez Hervás	2		3	0,6	5,60
3. Roberto Bayón Miguélez.	1,5	0,49	3		4,99
4. Carlos Emilio López Ruiz.	1,75		1,7	0,4	3,85
5. Iván Quintana Galera.	1		1,45		2,45

#### 6.- PROFESOR/A DE FLAUTA TRAVESERA.

NOMBRE	Valoración de Méritos (Máx. 2 Puntos)	Experiencia Profesional (Máx. 4 Puntos)	Cursos de Formación (Max. 3 Puntos)	Otros Méritos (Max. 1 Punto)	PUNTUACIÓN TOTAL
1. Víctor Alfredo Ayo García.	1	4	3	0,6	8,6



### 7.- PROFESOR/A DE CLARINETE.

NOMBRE	Valoración de Méritos (Máx. 2 Puntos)	Experiencia Profesional (Máx. 4 Puntos)	Cursos de Formación (Max. 3 Puntos)	Otros Méritos (Max. 1 Punto)	PUNTUACIÓN TOTAL
1. M <sup>ra</sup> Dolores Calvo Aranda.	1,75	3,7	3	1	9,45
2. M <sup>ra</sup> Teresa Erades Sart	1,75	3,8	3		8,55
3. Almudena Fdez. Chinchilla.	0,5	3,9	3	0,2	7,60
4. Ángel Arévalo Villena .	0,5	1,89	3		5,39
5. Santiago Avendaño Lara.	0,75	1,6	3		5,35

### 8.- PROFESOR/A DE TROMPETA.

NOMBRE	Valoración de Méritos (Máx. 2 Puntos)	Experiencia Profesional (Máx. 4 Puntos)	Cursos de Formación (Max. 3 Puntos)	Otros Méritos (Max. 1 Punto)	PUNTUACIÓN TOTAL
1. José Julián Álvarez Sánchez Crespo.	2	4	3	1	10,00
2. Alberto Trujillo Rosales	1	1,9	3	0,4	6,30
3. Víctor Manuel Serrano Olmo.	1	1,55	3	0,2	5,75
4. Juan de Dios Camuñas Torres .	0,75			0,8	1,55
<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS</b>					<b>CAUSA EXCLUSIÓN</b>
1. Juan Carranza Caravaca					Causa 1



**9.- PROFESOR/A DE CANTO.**

NOMBRE	Valoración de Méritos (Máx. 2 Puntos)	Experiencia Profesional (Máx. 4 Puntos)	Cursos de Formación (Max. 3 Puntos)	Otros Méritos (Max. 1 Punto)	PUNTUACIÓN TOTAL
1. Daniel Báñez Lechuga.	1	2,64		1	4,64
2. M <sup>a</sup> Dolores Doblado Bautista.	1,50		3		4,50